



## ACUERDO DE RESOLUCIÓN DE CONTRATO

Barcelona, a 19 de mayo de 2022

### REUNIDOS

De una parte, DOLORES BRAVO GONZÁLEZ, mayor de edad, en representación de TRANSPORTS DE BARCELONA, S.A. (en adelante, "TB"), con domicilio social en 08040-Barcelona C/60, 21-23 sector A Zona Franca y N.I.F. número A08016081, en su condición de Directora Administració i Finances, facultado por este acto en virtud de la escritura de apoderamiento otorgada delante del Notario de Barcelona, Sr. Josep Maria Valls i Xufré, en fecha 21 de noviembre de 2.016 y bajo el número 3.442 de su protocolo,

Y, de otra, CARLES ALBÀ CORTIJO, mayor de edad, en nombre y representación de ISTEM SLU (en adelante, "adjudicatario"), con domicilio social en C/ Costa Brava 33 de Barcelona y N.I.F. número 40.885.361-D, en su condición de Apoderado, facultado por este acto en virtud de la escritura de apoderamiento otorgada delante del Notario de Barcelona, Sr. Ignacio-Javier Boisán Cañamero, en fecha 26 de octubre de 2011 y bajo el número 1514 de su protocolo.

### EXPONEN

**Primero.-** Que TRANSPORTS DE BARCELONA, SA convocó una licitación para la ejecución de las obras del Taller Central y Aparcamiento "TCA" Lote 11: "Instal·lacions Industrials Taller Central Aparcament "TCA" (expediente nº 14798241), de la futura cochera de Zona Franca Port, la cual fue adjudicada a ISTEM, S.L.U.

**Segundo.-** Que este contrato ha atravesado diferentes vicisitudes que han impedido iniciar su cumplimiento y ejecución, dando lugar a negociaciones entre las partes para adaptar la solución que mejor se adecúe y proteja los diferentes intereses en juego.

**Tercero.-** Que fruto de dichas negociaciones, las partes han alcanzado un acuerdo para la resolución amistosa del contrato, la cual se concreta en los siguientes

### PACTOS

**Primero.-** Ambas partes acuerdan la resolución de mutuo acuerdo del contrato de obra formalizado en fecha 14 de octubre de 2019, a que se refiere la parte expositiva.



**Segundo.-** TRANSPORTS DE BARCELONA SA devolverá a ISTEM, S.L.U. la garantía depositada de modo inmediato.

**Tercero.-** Con el cumplimiento de lo acordado ambas partes se darán por saldadas y liquidadas, renunciando TB a exigir el cumplimiento del contrato a ISTEM, S.L.U., y renunciando ésta a toda acción o reclamación de cantidad o prestación alguna por cualquier otro concepto en relación con dicho contrato.

**Cuarto.-** La resolución y los pactos contenidos en este documento se refieren exclusivamente al lote 11 de la licitación con número de expediente 14798241, Y para que así conste, es firmado este documento por ambas partes.

Por parte de  
TRANSPORTS DE BARCELONA, S.A.

Por parte de  
ISTEM SLU

---

DOLORES BRAVO GONZÁLEZ

---

CARLES ALBÀ CORTIJO